145

Centro de Derechos Humanos "Juan Gerardi" A.C.

145 Centro de Derechos Humanos "Juan Gerardi" A.C.

La Organización de Observadores Electorales Centro de Derechos Humanos "Juan Gerardi" A.C., omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen durante el proceso federal electoral 2008-2009, incumpliendo con lo establecido en el artículo 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

145.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio número UF/DAPPAPO/2957/09 del 3 de julio de 2009 (Anexo 1), comunicó a la Organización que el plazo para la presentación del Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen, concluiría el 4 de agosto de 2009 y que la presentación de dicho informe debería efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con escrito del 8 de septiembre de 2009 (Anexo 2), recibido por la autoridad electoral el 18 de septiembre del mismo año, la Organización señalo lo que a la letra se transcribe:

"Me permito informar lo siguiente:

Para el proceso electoral del 05 de julio del presente año, sólo registramos dos observadores (a) que fueron:

Juana María Woo Lomas.

Jesús Torres Fraire.

En estos 10 años de caminar hemos impulsado la observación electoral, y jamás hemos tenido un ingreso económico que nos permita desempeñar el trabajo de la observación. Siempre ha sido por el aporte de nosotras/os mismos. Lo único que nos mueve es buscar tener un México más participativo.

Por lo tanto en la Jornada Electoral pasada, tampoco se generaron gastos con la participación de los dos observadores acreditados, ni recibimos recursos económicos para desempeñar nuestras funciones, por lo tanto no, tenemos nada que declarar respecto del origen, monto y aplicación de financiamiento para el desempeño de las actividades propias de los observadores/as."

Sin embargo, la Organización no presentó Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen.

En consecuencia, al no presentar el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen, la Organización incumplió con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

145.2 Ingresos

Toda vez que la Organización no presentó el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen, no fue posible realizar la revisión.

Cabe hacer mención que no fue beneficiada por el fondo de apoyo para la observancia electoral 2009.

145.3 Egresos

Toda vez que la Organización no presentó el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen, no fue posible realizar la revisión.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales Centro de Derechos Humanos "Juan Gerardi" A.C., no presentó el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen durante el proceso federal electoral 2008-2009.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cabe hacer mención que la Organización no fue beneficiada por el fondo de apoyo para la observancia electoral 2009.



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/2957/09

México, D.F., a 3 de julio de 2009

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS "JUAN GERARDI", A.C. C. TORRE DE CRISTO No. 333 FRACC. LAS TORRES C.P. 27085, TORREÓN, COAH. PRESENTE.

Asunto: Oficio recordatorio a los observadores electorales para la presentación de sus informes.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 5, párrafo 5, 79, párrafo 1, 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la revisión integral de los informes que presenten los observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen. Al respecto, me permito recordarle que el 4 de agosto es el plazo máximo para que presente el informe correspondiente, en base al Acuerdo CG483/2008, Acuerdo, Décimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008.

Por lo anterior, es preciso señalar que el mencionado informe deberá de presentarse de conformidad con los artículos 3.2 y 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2008. Cabe mencionar que la presentación de dicho informe deberá efectuarse ante esta Unidad de Fiscalización, la cual se encuentra ubicada en Av. Acoxpa No. 436, 3er piso, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300 de esta ciudad (se anexa al presente el citado Reglamento de la materia).

49249



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/2957/09

Finalmente, me permito comunicarle que el 17 de julio del presente, se llevará a cabo un curso virtual sobre sus derechos y obligaciones, mismo que podrá consultar a través de la página electrónica del Instituto Federal Electoral, siguiendo la ruta www.ife.org.mx, recuadro observadores electorales; adicionalmente ponemos a su disposición la cuenta "consulta.ufrpp@ife.org.mx", en donde con gusto resolveremos sus dudas en un plazo máximo de 48 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.p. Minutario.

XEFVC/EGSA/SENS/CHN

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita. - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. - Para su conocimiento. - Presente.

C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.Presentes.

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral. - Para su conocimiento. - Presente.

T3502

Centro de Derechos Humanos "Juan Gerardi" A.C.

Calle Torre de Cristo # 333 Fraccionamiento las Torres, Torreón, Coahulla. Tel. 871 729 83 35 Correo electrónico. juangerardiac@yahoo.com.mx



Torreón, Coahuila a 8 de septiembre de 2009.

Oficio: 34/09

Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Instituto Federal Electoral.

El Centro de Derechos Humanos "Juan Gerardi" desde sus inicios ha tenido como eje de trabajo *la participación ciudadana*, buscando colaborar en construcción de la sociedad justa, consciente y participativa que todos y todas soñamos. Somos una organización apartidista, profesional y sin fines de lucro, cuyo compromiso es con la Democracia Participativa.

Da gusto saber de Instituciones comprometidas con la transparencia y responsables de vigilar la aplicación de los recursos en cuanto al trabajo de las y los observadores electorales según lo marca el propio reglamento para la fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de observadores electorales.

Me permito informar lo siguiente:

Para el proceso electoral del 05 de julio del presente año, sólo registramos dos observadores(a) que fueron:

- · Juana María Woo Lomas.
- · Jesús Torres Fraire.

En estos 10 años de caminar hemos impulsado la observación electoral, y jamás hemos tenido un ingreso económico que nos permita desempeñar el trabajo de la observación. Siempre ha sido por el aporte de nosotras/os mismos. Lo único que nos mueve es buscar tener un México más participativo.

Por lo tanto en la Jornada Electoral pasada, tampoco se generaron gastos con la participación de los dos observadores acreditados, ni recibimos recursos económicos para desempeñar nuestras funciones, por lo tanto no tenemos nada que declarar respecto del origen, monto y aplicación de financiamiento para el desempeño de las actividades propias de los observadores/a.

Sin embargo estamos al pendiente para cualquier aclaración o que tengamos que informar.

NUNCA MAS INDIFERENTES

Jesús Torres Fraire

UNIDAD DE FISCALIZACION
DE LOS RECUESOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DEFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN

1 8 SEP 200

7 7 7 7 7 7

HORA_